Acta número tres. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintisiete de enero del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA (Ausente, solicitó permiso), Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum. dos fajas del ventilador de enfriamiento para retroexcavadora | 1741 | $ 33.58 |
| Reparación del pick up 4956 | 1744 | $ 974.35 |
| Suministro de manguera y cambio de aceite para retroexcavadora | 1282 | $ 41.70 |
| 1278 | $119.89 |
| Suministro de aceite hidráulico y abrazadera para camión recolector basura N2593 | 1279 | $ 64.50 |
| 1280 | $ 12.90 |
| Total …………………………………………………... | | $1,246.92 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) MULTISERVICIOS “LA YUNTA”, $20.00, según factura No.000435, suministro de juego de cubos 3/8 para reparación y cambio de faja para retroexcavadora. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) ING. MARIO EDGARDO RODRÍGUEZ HURTADO, $4,500.00, según factura No.0038, por servicios prof. de formulación de carpetas técnica de los proyectos: 1) cinteado de tramo de calle, en los Caseríos, Santa Teresa, Los Saldaña y Los Hernández de Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba; $2,300.00; y 2)cinteado de tramo sobre calle que conduce a complejo educativo cantón El Jícaro, sector desde el mirador hasta Los Sandoval, cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba;$2,200.00. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) Planilla No.01, $240.00, correspondiente al mes de enero/2022; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA R Y G, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Sum. sorbete, dulces, piñatas apoyo celebración a la niñez de comunidad Cerritos #2 y Barrio El Calvario | 0052 | $ 30.80 |
| 0050 | $ 92.80 |
| Total ……………………..………………….. | | $123.60 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, $1,191.50, según factura No.0006676, por suministro de materiales para construcción de muro perimetral de block en inmueble ex rastro Municipal. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo Municipal de Tacuba; considerando:

1. Que la disposición final de los desechos sólidos que genera el municipio, es más convenientes para los intereses de la municipalidad, continuarlos depositando en el relleno sanitario de la Municipalidad de Atiquizaya y según la carta de fecha 19 de enero, manifiestan el interés de seguir brindando los servicios de disposición final de desechos sólidos.
2. Que el relleno sanitario en referencia está a poca distancia del municipio de Tacuba, generando una economía en los costos de transporte y en el costo de la disposición final por tonelada de desechos procesada.
3. Que en base a los principios de economía y eficiencia, en el uso de los recursos públicos y siendo una obligación del Concejo Municipal contribuir a la preservación de la salud, es conveniente para los intereses de la municipalidad, contratar los servicios de disposición final de desechos en un sitio más accesible y autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente

En base a los considerantes anteriores, analizando el costo de oportunidad existente en la disposición final de los desechos sólidos en un lugar más cercano, éste Concejo, ACUERDA: contratar los servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos con la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, a un costo de veinticuatro 50/100 dólares ($24.50) por tonelada métrica entregada en el relleno sanitario de su propiedad, situado en Cantón Zunca, Caserío Cerrón Blanco, Atiquizaya, para el período de enero a diciembre del corriente año. Autorizando al Licenciado Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que en representación de la municipalidad firme el contrato respectivo y al Señor Tesorero Municipal, para que mensualmente erogue la cantidad que según las toneladas entregadas sean cobradas. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración de la carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: cinteado de tramos de calle en caserío Palín, Municipio de Tacuba, por un monto de ejecución de cuarenta y siete mil ciento dieciocho 24/100 dólares ($47,118.24), y de supervisión por un valor de tres mil 00/100 dólares ($3,000.00), según carpeta técnica, con fuente de financiamiento préstamo caja de crédito Santiago Nonualco y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente y a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: cinteado de tramos de calle en caserío Palín, Municipio de Tacuba, por un monto de cincuenta mil ciento dieciocho 24/100 dólares ($50,118.24), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario: No.01300197228- préstamo caja de crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.6.Con base a las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que la ley de atención integral para la persona adulta mayor en sus artículos 1,5,10,11,12 y 13 establece el deber de garantizar y asegurar una atención integral para la protección de las personas adultas mayores y contribuir al fortalecimiento de integración de la familia y que además el municipio está catalogado como de pobreza extrema, con el fin de contribuir con las familias de las personas adultas mayores, este Concejo; ACUERDA: Priorizar y aprobar el perfil del PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TACUBA – I FASE, por un monto de tres mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares ($3,640.00) con fuente de recursos FONDO DE EMERGENCIA GOES/FMI, autorizando a la unidad financiera para que de los fondos acumulados realice el ajuste presupuestario correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.7.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que la ley de atención integral para la persona adulta mayor establece el deber de garantizar y asegurar una atención integral para la protección de las personas adultas mayores y contribuir al fortalecimiento de integración de la familia y existiendo recursos disponibles de los fondos transferidos por el Gobierno Central para atención a la emergencia por la pandemia covid-19; ACUERDA: Autorizar la ejecución del PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TACUBA – I FASE, por un monto de tres mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares ($3,640.00) con fuente de recursos FONDO DE EMERGENCIA GOES/FMI, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias correspondientes y los pagos respectivos, previas gestiones de la UAC. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal;ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corrienteque se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TACUBA – I FASE, por un monto de tres mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares ($3,640.00), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario: No.01300185017- FONDO DE EMERGENCIA GOES/FMI, autorizando al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo Municipal de Tacuba, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Comprar por medio de cheque certificado a la Dirección General de Tesorería, las especies municipales siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO ($) | TOTAL ($) |
| 360 | Talonarios | 9 paquetes de 40 unidades de recibos de ingreso (fórmulas 1-ISAM) | $3.00 | $1,080.00 |
| 300 | Carnet | 300 plásticos pvc para carnet de minoridad | $0.30 | $ 90.00 |
| TOTAL ($)………………………………………… | | | | $1,170.00 |

Y se autoriza la erogación de un mil ciento setenta 00/100 dólares ($1,170.00),para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la cuenta corriente No.00300138523 de nombre 1.5% FODES FUNCIONAMIENTO. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: cinteado de tramo sobre calle que conduce a complejo educativo cantón El Jícaro, sector desde el mirador hasta Los Sandoval, cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba; elaborada por el Ingeniero Mario Edgardo Rodríguez Hurtado; por un valor de $2,200.00; con un monto de ejecución de $47,682.37 y supervisión de $3,100.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.11.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: mejoramiento de calle cuesta el conacaste blanco desde desvío de San Juan a Río Ashuquema, Caserío El Chupamiel, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba, por un monto de nueve mil cuatrocientos cinco 00/100 dólares ($9,405.00), con fuente de financiamiento FODES 75% y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario, tomando de los saldos acumulados, objeto específico 616-99 y trasladar al objeto específico que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO №.12.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: mejoramiento de calle cuesta el conacaste blanco desde desvío de San Juan a Río Ashuquema, Caserío El Chupamiel, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba, por un monto de nueve mil cuatrocientos cinco 00/100 dólares ($9,405.00), con fuente de financiamiento FODES 75%, el que será realizado por administración directa, donde la municipalidad solo aportará los materiales de construcción y la comunidad la mano de obra, autorizando al señor Tesorero Municipal, para que realice las transferencias respectiva, así como a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: cinteado de tramo de calle, en los Caseríos, Santa Teresa, Los Saldaña y Los Hernández de Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba; elaborada por el Ingeniero Mario Edgardo Rodríguez Hurtado; por un valor de $2,300.00; con un monto de ejecución de $47,347.14 y supervisión de $3,000.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: mejoramiento de pasajes en Colonia Bella Vista 2, fase III, Municipio de Tacuba; por un monto de ejecución de cuarenta y siete mil ochocientos tres 43/100 dólares ($47,803.43) y de supervisión por un valor de tres mil 00/100 ($3,000.00); según carpeta técnica, con fuente de financiamiento préstamo caja de crédito Santiago Nonualco, saldos acumulados, y se autoriza a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario correspondiente, y a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: mejoramiento de pasajes en Colonia Bella Vista 2, fase III, Municipio de Tacuba, por un monto de cincuenta mil ochocientos tres 43/100 dólares ($50,803.43), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario: No.01300197228- préstamo caja de crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |